

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA N° 159-CU-UNMSM-2020 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las nueve con cuarenta y seis minutos, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

### **1. LISTA DE ASISTENCIA**

#### **AUTORIDADES:**

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)  
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)  
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

#### **DECANOS**

Área de Ciencias de la Salud  
Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas  
Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías  
Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión  
Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales  
Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

#### **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

Erick Willy Gómez Cueva (Farmacia y Bioquímica), Jorge Luis Gonzales Ochoa (Ciencias Económicas)

#### **INVITADOS**

Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano Medicina)  
Mg. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano Odontología)  
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano Educación)  
Dr. Alfredo Delgado Castro (Decano Medicina Veterinaria)  
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano Ciencias Biológicas)  
Mg. Richard Hernán Roca Garay (Decano Ciencias Económicas)  
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano Ciencias Físicas)  
Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Decano Ciencias Sociales)  
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Decano FIGMMYG)

Mg. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano Ingeniería Industrial)  
 Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano Psicología)  
 Dr. Dario Utrilla Salazar (Decano Ingeniería Electrónica y Eléctrica)  
 Pedro Verano Colp (OGPL)  
 Miguel Blanquillo Milla (OGAL)  
 Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)  
 Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)  
 Nancy Rojas Apolaya (OGII)  
 Evelyn Blácido Tito (jefa RTV)  
 Manuel Antonio Lama More (Asesor Rectorado)  
 Teonila García Zapata (Asesora Rectorado)  
 William Prado Ore (Asesor VRAP)

**Secretaria General:** Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

**Señor Rector:** Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria virtual ampliada del consejo universitario.

El punto de la orden del día.

- **PROMOCIÓN DOCENTE – NO PRESENCIAL (VIRTUAL) 2020**  
**R.R. 017868-2020-R/UNMSM**

#### **PROMOCIÓN DOCENTE – NO PRESENCIAL (VIRTUAL) - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

##### **Oficio 397**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley, por mayoría en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 001059-2020-D-FCA/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinario que se indican en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

No.	Apellidos y Nombres	Promocionado	Puntaje
01	CASTRO MONTENEGRO VICTOR MANUEL	DE: PROFESOR ASOCIADO 40 horas A: PROFESOR PRINCIPAL TP 20 horas	68.83 puntos
02	HUAMÁN MEJÍA MARIA CELINA	DE PROFESOR ASOCIADO TP 20 horas A: PROFESOR PRINCIPAL TP 20 horas	66.66 puntos

No.	Apellidos y Nombres	Promocionado	Puntaje
01	RAMÍREZ HUERTA VALIENTE PANTALEÓN	DE PROFESOR AUXILIAR TP 20 horas A: PROFESOR ASOCIADO TC 40 horas	59.67 puntos

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:****PROMOCIÓN DOCENTE – NO PRESENCIAL (VIRTUAL) - FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS****Oficio 398**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley, por mayoría en sesión del 28 de diciembre de 2020, acuerdan recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000530-2020-D-FCM/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Ciencias Matemáticas, aprobando el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la Promoción Docente- No Presencial (Virtual) 2020, y la promoción docente del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido.

No.	Apellidos y Nombres	Promocionado	Puntaje
01	Olivares Taipe Paulo César	De: Profesor Auxiliar TP 20 horas A: Profesor Asociado TC 40 horas	61.50 puntos

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**PROMOCIÓN DOCENTE – NO PRESENCIAL (VIRTUAL) - FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL****Oficio 399**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, contando con el quórum de ley, por mayoría acuerda recomendar:

01.- Declarar desierta el Proceso de Promoción Docente - No Presencial (virtual) 2020 de la Facultad de Ingeniería Industrial, por no haberse presentado ningún postulante.

02.- Declarar desierta cinco plazas de Profesor Asociado conforme se detalla: Tres (03) de TC 40 horas, Uno (01) de TP 10 horas y uno (01) de TP 20 horas.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**PROMOCIÓN DOCENTE – NO PRESENCIAL (VIRTUAL) - FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLOGICA****Oficio 400**

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por mayoría en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerda recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000577-2020-D-FIGMMG/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica que aprueba la Promoción Docente No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Promocionado	Puntaje
01.-	Alcántara Boza Francisco Alejandro	De Auxiliar TC 40 horas A: Asociado TP 20 horas	79.55 puntos
02.-	Uribe Córdova Víctor Manuel	De: Auxiliar TP 20 horas A: Asociado TP 20 horas	50.50 puntos

02.- Declarar desierta 02 plaza de Principal: Uno (01) de DE y Uno (01) de TP 20 horas.

**Señor Rector:** Dra. Jeri, es posible hacer la promoción de un profesor de T.C. 40 horas a Asociado T.P. 20 horas.

**Decana Jeri Ramón:** Sí hay vacantes sí. Lo mismo a la inversa.

**Señor Rector:** Correcto. Entonces, quedaría vacante la plaza de Auxiliar T.C. 40 horas.

**Decana Jeri Ramón:** Exacto.

**Señor Rector:** No habiendo observación. Aprobado.

**Secretaria General:**

**PROMOCIÓN DOCENTE – NO PRESENCIAL (VIRTUAL) - FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

**Oficio 401**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley, por mayoría al abstenerse de votación el Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, por ser Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000624-2020-D-FISI/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

No.	Apellidos y Nombres	Promocionado	Puntaje
01	Muñoz Casildo Nehil Indalicio	De: PROFESOR AUXILIAR TC 40 horas A: PROFESOR ASOCIADO TC 40 horas	58.00 puntos

02.- Se deja establecido que la Comisión de Evaluación acordó no evaluar el expediente de promoción docente del docente Hugo David Calderón Vilca, al no contar con ratificación docente.

03.- Declarar desiertas Cinco (05) plazas docentes conforme se detalla:

Uno (01) de Principal a DE.

Cuatro (04) de Asociado, tres (03) a TC 40 horas y Uno (01) a TP 20 horas.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

Aquí hay un docente a quién no se le ha evaluado su expediente de promoción por no estar ratificado. ¿Qué tiempo no está ratificado?

**Decana Jeri Ramón:** Lo que hemos visto es que él debió presentar su ratificación y a la fecha no lo ha presentado doctor.

**Señor Rector:** ¿Pero qué tiempo?

**Decana Jeri Ramón:** Por eso la comisión de la facultad tampoco lo ha evaluado porque no está ratificado. Aquí hay dos problemas, los profesores que no se han presentado a ratificación y los docentes que se han presentado a ratificación, y que sus expedientes vienen del año 2019, y que no han podido ser promocionados porque su resolución salió extemporánea. En el caso de ellos después voy a pedir una cuestión de orden para que nos autorice el consejo universitario para evaluarlos, y en el caso de los profesores que no han presentado sus expedientes, para ser ratificados, estando dentro de los plazos establecidos. No le podría indicar la fecha exacta porque tendría que pedirle el expediente al Dr. Chirri. Anoche nos hemos quedado hasta la 1:00 a.m. para poder culminar con este proceso.

**Señor Rector:** Ok.

**Alumno Jorge Gonzales:** Sobre el tema de la ratificación, que quede claro que es un deber y la promoción es un derecho, partiendo de estas dos premisas, es necesario que este consejo universitario esclarezca la cuestión de los docentes que aún no han sido ratificados del 2019 para atrás porque hay muchos docentes que continúan presentando sus expedientes

y que si bien es cierto, en un consejo este colegiado decidió que por única vez se le iba a dar una especie de gracia con la opinión legal y con el sustento que dio el profesor Lama, de manera extraordinaria por el tema de la pandemia y por el tema de la reestructuración académica administrativa de San Marcos; pero la gracia que se dio ¿fue para el bloque que se estaba ratificando o para las ratificaciones que obviamente culminan hoy día?, porque el próximo año 2021 ya estamos fuera del período, esta reestructuración académica y administrativa, sobre la cual nos hemos amparado para realizar esta gracia. Entonces, señor rector no sé si usted nos podría o asesoría legal nos podría especificar porque hay en la cola docentes que no se han ratificado del 2016, otros que no se han ratificado desde 1990 y tantos, entonces, este problema tiene que ser solucionado por este colegiado porque ya estamos cerrando el año fiscal.

**Decana Jeri Ramón:** Cuestión de orden señor rector, primero terminemos con los expedientes y luego podemos ver eso para poder solucionar estos problemas.

**Señor Rector:** Sí correcto.

Mi preocupación es la siguiente, más adelante pueden haber quejas u otro tipo de apelaciones. Este caso del profesor que no ha sido evaluado, quiero que quede claro el por qué no ha sido evaluado, ¿porque él no presentó su requerimiento en su debida oportunidad o porque no tuvo el documento en el expediente? Tendríamos que ser bien claros, por eso pedía que el documento sea firmado por el asesor legal o el abogado que elaboró este documento. Ellos ya deben tener bien enfocado el esquema para presentar la alternativa para que el consejo universitario tome una decisión. Vamos a ver esto más adelante como dice la Dra. Jeri, pero quiero que estos documentos vengan foliados y sacramentados con la firma del abogado que ha visto este asunto más el presidente de la comisión.

Aprobado este informe, si no hay más observaciones.

**Secretaria General:**

## PROMOCIÓN DOCENTE – NO PRESENCIAL (VIRTUAL) - FACULTAD DE EDUCACION

### Oficio 402

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley, por mayoría en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 001954-2020-D-FE/UNMSM del 21.12.2020, de la Facultad de Educación, que aprueba por mayoría el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinario que se indican en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

No.	Nombres y Apellidos	Departamento Académico	Promocionado	Puntaje
01	Yolvi Javier Ocaña Fernández	Educación	DE: AUXILIAR TP 20 horas A: ASOCIADO TC 40 horas	86.16 puntos
02	Sandy Dorian Isla Alcoser	Educación Física	DE: AUXILIAR TP 20 horas A: ASOCIADO TC 40 horas	81.77 puntos
03	Francis Díaz Flores	Educación	DE: AUXILIAR TP 20 horas A: ASOCIADO TC 40 horas	67.85 puntos

02.- Declarar desierta cinco (05) plazas de Profesor Principal conforme se detalla: Dos (02) a DE, Uno (01) a TC 40 horas y Dos (02) a TP 10 horas.

**Señor Rector:** Seguimos con el mismo problema. Acá tenemos profesores Auxiliares de T.P. 20 horas, a profesores Asociados T.C. 40 horas.

**Decana Jeri Ramón:** Doctor hay plazas vacantes. Si bien es cierto, esas plazas vacantes son de 20 horas y habiendo plazas vacantes de 40 horas, ellos podrían cubrir estas plazas vacantes porque se están perdiendo.

**Señor Rector:** Dr. Blanquillo, ¿es posible hacer el cambio?, porque esta es una promoción y estamos haciendo dos cosas, promoción y cambio de clase.

**Abg. Miguel Blanquillo:** Respecto a la consulta el reglamento de promoción docente, señala en su Artículo 4 que la promoción docente es un proceso planificado que reconoce los méritos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua de los docentes universitarios establecidos en la presente norma.

Si bien existen las plazas vacantes, pero la modalidad sería un cambio de clase, tendrían que cambiar su clase, porque nosotros estaríamos haciendo un cambio de clase dentro de un proceso de promoción docente.

**Decano Carlos Cabrera:** Sobre lo que se está tratando, existen antecedentes de procesos no solo de ahora sino de hace varios años que se vienen dando por el cual profesores que son de una clase parcial han pasado a un clase a tiempo completo, y siempre y cuando hayan las plazas respectivas, hayan las vacantes respectivas y también haya el presupuesto, y aquí se está cumpliendo todo esto. Debería darse porque ya hay antecedentes y ameritan este proceso.

**Señor Rector:** Sí, pero cualquier error que haya, no significa que es un derecho, a lo que yo voy es a la parte legal. Acá estamos haciendo dos cosas, promoción y cambio de clase a la vez, y eso no creo que es factible.

**Decano Gonzalo Espino:** Da la casualidad que en su gestión durante los cuatro años anteriores se ha producido estos casos, entonces, son casos que tienen antecedentes las promociones anteriores. De este modo y atendiendo a su preocupación yo pediría que por excepcionalidad a fin de evitar cualquier circunstancia legal a futuro, se apruebe también el cambio de clase si corresponde. Ese es el criterio, que no se pierdan las vacantes presupuestadas que se tienen y es el momento en que el docente también puede hacer su cambio de clase. Si bien usted está alertando que es posible de que haya dificultades después, el docente podría tener como argumento los antecedentes de su propia gestión en años anteriores, en que se ha producido este tipo de promociones en la que se cambiaba de clase.

**Señor Rector:** Por eso les digo, un error no genera derecho. Pido que la parte legal esté bien clara y que el informe debe ser claro.

**Decano Gonzalo Espino:** Eso implicaría que las promociones anteriores tendrían que ser desactivadas.

**Señor Rector:** Tendría que ser así. Por eso les digo un error no genera derecho. Vayamos a la parte legal. Si ha habido errores, se revisará, pero yo no puedo continuar con este punto.

**Secretaria General:** Durante su gestión no he visto ni una vez que se haya producido esto. Inclusive algunas veces he sostenido una conversación con la Dra. Canales y ella también estaba bien clara que no se puede hacer dos cosas al mismo tiempo, por más que haya las vacantes, como dice el asesor legal. No ha procedido así. Si dice el Dr. Espino que ha habido casos parecidos de años anteriores, debe ser un error, porque yo leo todo lo que llega y no he visto algo así.

**Decana Jeri Ramón:** Efectivamente, la señorita Carolina dice que no recuerda, pero yo sí recuerdo porque yo he sido miembro de la comisión de facultad y he visto el caso de un profesor de T.P. que pasó a T.C. 40 horas, y como yo veía los consejos universitarios, lo mismo pasó con una profesora de la facultad de medicina que también pasó de T.P. a T.C. por eso es que anoche que hemos trabajado, hemos discutido esto porque tendríamos que cambiar todo el esquema de los consejos anteriores, porque yo he visto cómo se ha venido promocionando y por eso es que también se ha considerado. Si hay una observación entonces yo también diría, bueno, si el profesor puede pedir su cambio de clase ahorita a efectos de no perder la vacante, porque esas plazas están presupuestadas, están con fondo del tesoro, podrían

pedir su cambio de clase y nosotros como comisión podríamos trabajar en estas fiestas y hacer un consejo permanente para poder continuar con el debido proceso. Creo que todo tiene solución menos la muerte, pero tendríamos que ver cómo evitamos de que esas plazas se sigan perdiendo, que esos presupuestos se sigan perdiendo, porque de acuerdo a lo que hemos visto hay muchas plazas vacantes para promociones de muchas facultades que no están subiendo; uno, porque no tienen la maestría y dos porque no se presentan más profesores. Tendríamos que hacer una evaluación de ese tipo.

**Señor Rector:** La orden del día es promoción docente, y acá estamos viendo promoción docente y cambio de clase, y la convocatoria ha sido para promoción docente y no para cambio de clase, sino hubiera sido promoción y cambio de clase.

El abogado que tiene usted Dra. Jeri es el que tiene que clarificar y tiene que verificar. Como comisión tienen que evacuar un informe concreto, preciso y que lo firme el abogado, y acá no lo firma.

**Decano Miguel Inga:** Yo estoy viendo en pantalla el reglamento de promoción docente 2017 – 2018, y dice en ese reglamento en su tercera disposición complementaria, “los docentes pueden solicitar su promoción sin distinciones de clases”, entonces, quiero decir que sí estuvo en el reglamento y se estuvo haciendo y eso es cierto. Ha habido muchas promociones en esa condición y en aquella oportunidad se decía, si el requisito para el cambio de clase tiene que ver con los méritos académicos y tiene que ver con el presupuesto, si ya está presupuesto, entonces, no hay problema para darle prioridad a nuestros docentes para este cambio de categoría, para esta promoción, porque si no, esas plazas quedarían libres, y colegas que tienen mucho tiempo haciendo carrera docente en la universidad perderían esa oportunidad porque habría más plazas de asociados y principales del colega que venga de afuera. Recuerdo bastante esos debates por eso es que me sorprendió un poco este impase, y de acuerdo a lo que ha leído el asesor legal, es cierto, que no hay nada que se contraponga.

**Señor Rector.** Miguel Inga ha leído el reglamento, pero ahí dice bien claro que la promoción es en la categoría.

**Decano Miguel Inga:** La promoción es pasar de una categoría a otra categoría, la clase tiene que ver con tiempo completo y parcial. Si aquí se dice, los docentes pueden solicitar su promoción sin distinción de clase, lo que está diciendo es uno de tiempo completo puede pasar a tiempo parcial y uno de tiempo parcial a tiempo completo. Eso es lo que está diciendo.

**Señor Rector:** Carmen Noriega, ¿está el asesor del vicerrectorado académico?

**Sra. Carmen Noriega:** Se le convocó, pero me parece que no está. Ahora voy a llamarlo.

**Decano Cristóbal Aljovín:** Primero, que en Sociales ha habido bastantes casos como los que ha mencionado en las anteriores promociones. Segundo, en caso no se promocionen los profesores que están mencionados, lo que se nos va a venir es un montón de juicios de profesores que se van a sentir dañados por no ser promocionados bajo la argumentación de que hay cambio de clase, por lo menos yo veo diez o doce juicios que ahorita se nos viene de profesores que van a estar muy molestos porque sienten que sus derechos están siendo mermados.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Tengo algunas dificultades. Señor rector, podría tener la bondad de darme el uso de la palabra. En principio señor rector muchas gracias, lo que pasa es que yo había programado antes una reunión con el personal, pero sí estoy presente en el consejo, entonces, para decir únicamente lo siguiente. En el marco del reglamento sí se consideró señor rector precisamente por el tema de las plazas, sí se consideró la posibilidad de que se produzcan las dos cosas, o sea, se produce el cambio de clase y se produce la promoción doctor. Eso sí fue visto como la transitoria que ha sido leída con la finalidad precisamente de poder hacer mucho más ágil la gestión de la promoción y de los cambios de clase. Anteriormente y la cultura de la universidad era cambio de clase con un cronograma, promoción con un cronograma, y el cambio de clase cuando se da hay un período que usted señala antes de que se dé el ingreso a la carrera docente, pero cuando se presenta la promoción que se hace una vez al año, ¿por qué se hace una vez al año? Se hace una vez al año porque la ley señala que, si lo hiciéramos al principio, ese profesor no ganaría en su condición de promocionado lo que le corresponde sino hasta el siguiente año. La ley universitaria señala esto señor rector. Entonces, nosotros como gestión, se discutió en la alta dirección y finalmente tomamos esa decisión al inicio de la gestión y se

plasmó en el reglamento, por lo tanto señor rector, sí procede de conformidad a esa transitoria, sí procede la promoción y el cambio de clase.

**Señor Rector:** Entonces, la convocatoria no debió haber sido solo para promoción sino para promoción y cambio de clase. Ahí damos la oportunidad equitativa a todos los docentes, porque acá solamente se está hablando de promoción de docentes, puede estar en el reglamento, podemos haberlo hecho anteriormente así, pero lo que quiero es que se clarifique y que la convocatoria debería haber sido para promoción y cambio de clase.

Dr. Prado, usted ha elaborado las bases para las promociones docentes y estamos viendo que en la evaluación se está presentando la promoción y cambio de clase, entonces, ¿dónde nos basamos para que esta convocatoria no sea observada más adelante?

**Dr. William Prado:** No se olvide que mediante resolución y acuerdo de consejo universitario se aprobó el proceso de admisión, la promoción docente. No se aprobaron las plazas para cambio de clase.

**Señor Rector:** Estamos en un concurso de promoción y en ese concurso hay docentes que de T.P. están pasando a T.C.

¿Eso es correcto?

**Dr. William Prado:** ¿Están pasando de T.P. a T.C.?

Lo que se estaba determinado es que pasaba uno de T.P. a T.P.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** No está determinado así. El reglamento establece la posibilidad de que un docente pueda presentarse.

**Señor Rector:** La promoción no hay problema, el problema está en el cambio de clase, y la convocatoria es promoción. No sé si lo visualizan ustedes. La convocatoria es promoción, porque hay muchos profesores que están a la espera del cambio de clase y estamos viendo facultades que han declarado desiertas plazas, porque hay profesores que no cumplen esos requisitos. Entonces, la lectura no ha sido en general para todos igual. Así como hay profesores que están siendo afectados hay otros profesores que han sido más afectados.

**Decano Richard Roca:** Coincido con usted doctor Orestes, es un principio conocido entre los que no somos especialistas en el derecho que un error no genera derecho. Por otro lado, los procesos de cambio de clase son procesos separados, podría establecerse procesos conjuntos, si de repente así lo establecen claramente las normas, pero en este caso lo que se convocó fue a un concurso de promoción docente y como usted dice no fue un concurso simultáneo de promoción y cambio de clase. De lo que han señalado, no hay nada claro de que los que concursaban a esta promoción podían hacerlo, cambiando de clase simultáneamente, en ninguna parte de lo que se ha mencionado hasta el momento, queda que eso sea taxativo, o sea, evidente.

**Decana Jeri Ramón:** Como ya se ha indicado las disposiciones complementarias lo precisan y es claro. Entonces, como se ha dicho, todos los casos que se han venido dando en estos cuatro años tendrían que ser revertidos inmediatamente y esto no es así, porque cada ejercicio económico se cierra con las gestiones y usted no ha tenido procesos porque se dieron esos casos, entonces, lo que va a ocurrir sí efectivamente, porque los profesores leen el reglamento y han leído la complementaria, y por eso es que se han presentado. Recuerdo que con el Dr. Cotillo se hizo un cronograma de, primero, ratificación, después cambio de clase, porque el que no está ratificado no podía pedir cambio de clase, y luego venía la promoción. Había un cronograma. Estos años no ha habido un cronograma. No se puso cronograma y se ha estado trabajando así simplemente como se ha visto. Por eso es que no ha habido muchos cambios de clase, porque yo he podido presenciar en los consejos universitarios como un profesor de tiempo parcial pasaba a tiempo completo y a la inversa como uno de tiempo completo pasaba a tiempo parcial, y más teniendo en cuenta el reglamento y la disposición complementaria es que consideró la comisión de que se podía hacer esto. Creo que también es una cuestión de principio, regular la situación de los docentes. Los que no se han presentado pidiendo cambio de clase es porque no quieren cambio

de clase, y no están pidiendo otra cosa, simplemente han visto de que hay vacantes en cada facultad y por eso es que se han presentado señor rector. Le vuelvo a reiterar. Esa plaza está flotando en el aire porque no se está utilizando ese recurso y muchos profesores necesitan una mejora económica y una mejor posición académica que es importante.

**Señor Rector:** Yo no estoy en contra de los docentes. Al contrario, si hay una oportunidad hay que dárselos. Lo que quiero ver es si el procedimiento que se ha dado por la convocatoria para promoción habría que hacer un entendido de que es promoción y cambio de clase, precisar eso, y que estamos tomando la decisión en el consejo universitario de que es promoción con cambio de clase para que quede ratificado así. No hay problema. Si hay presupuesto la plaza está ahí. Con eso solucionamos y que nos diga el asesor legal la forma cómo solucionamos esto.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** El cambio de clase es un proceso interno similar a la promoción que si bien está establecido en la ley y en el estatuto, son decisiones internas señor rector. Le comento que además está en el reglamento, pero quiero decir que lo que usted acaba de proponer es la mejor salida, siempre se hizo así señor rector, se aprueba en la resolución las dos cosas, se aprueba primero la promoción y luego el cambio de clase... de manera puntual no está señalado y por lo tanto el consejo sí tiene esa facultad de poder hacerlo para salir del impase, ese es un proceso interno, no tiene que generar ningún problema.

**Señor Rector:** Precisamos la promoción y en algunos casos existiendo la plaza y existiendo el presupuesto que no afecta el presupuesto actual, se hace el cambio de clase. ¿De acuerdo?

**Decano Gonzalo Espino:** En su anterior intervención se ha precisado el marco en el que debiéramos movernos. Usted ha señalado con mucho énfasis que usted no está en contra de los docentes y que además el reglamento ya desde nuestra percepción y tal como han leído todas las comisiones, la transitoria tercera, autorizaba a las comisiones a hacer ese tipo de cambios, entonces, lo que habría que hacer es aprobar la promoción y al mismo tiempo en los casos que correspondan el cambio de clase, para evitar cualquier eventualidad que entiendo usted tiene como preocupación. No existe esa preocupación toda vez que el reglamento así lo estipula, y por otro lado, está también que esta es una decisión interna, no afecta en nada a la gestión y si se quisiera también deslindar responsabilidades, pues que el voto sea nominal. Le recuerdo también señor rector en el ánimo de apoyar a toda la docencia, para el caso de los colegas que no se ratificaron el 2019, por excepción se está aceptando su ratificación.

**Decana Jeri Ramón:** Como ya se ha explicado lo que simplemente se debería hacer es una fe de erratas para decir, dice y debe decir, en el reglamento de promoción, aclarar promociones y cambio de clase en casos excepcionales. Eso nos evitaría generar las contingencias legales porque ya los profesores leen ese reglamento y por eso es que ha postulado con este reglamento. Eso es lo que quería aclarar.

**Alumno Jorge Gonzales:** Cualquier acto administrativo se tiene que realizar en el marco de la ley, y bueno, aquí en el reglamento hay un dispositivo que plantea taxativamente que se puede llevar a cabo de manera simultánea un proceso de cambio de categoría y un cambio de clase simultáneamente, entonces, la salida que usted ha dado como mesa es pertinente, pero también hay otro problema que va a jalar. El principal problema es que todas las facultades no utilizan la misma lectura, por ejemplo, aquí en Sociales el profesor Aljovín ha dicho que la tradición en Sociales es que tú postulas a tu categoría y a tu clase, correcto, hay en otras facultades docentes que han perdido por ejemplo, ellos postulaban a una plaza de principal T.C. pero perdieron, entonces, estos docentes como en la otra plaza, que en este caso era principal tiempo parcial, decían: "¡Ah!, yo he quedado primero frente al ganador, entonces, querían cambiarse y querían desfigurar todo este procedimiento". Entonces, la solución para evitar todo este problema administrativo es que las plazas tienen que lanzarse con códigos y cada plaza tiene que tener, yo estoy de acuerdo que postulen todos y quien sea el mejor que logre la plaza, pero se tiene que estandarizar los procesos entre todas las facultades, es decir, las facultades pueden utilizar su autonomía académica, pero dentro del marco normativo, entonces, que quede claro que los docentes tienen que postular a las plazas con sus respectivos códigos, pero no pueden postular de manera simultánea a todas las plazas, porque muchos están considerando de esa manera.

**Señor Rector:** Sí, en realidad lo que dice el reglamento también es claro, porque cuando hablamos de promoción, el reglamento dice, cualquiera de cualquier clase puede presentarse, pero a su misma clase. Esa es la promoción.

**Decano Gonzalo Espino:** Pero está la transitoria tres, rector.

**Señor Rector:** Sí, por eso, quiero hacer un cuarto de intermedio por favor.

DESPUÉS DEL CUARTO DE INTERMEDIO.

**Señor Rector:** Continuamos con el consejo universitario.

Dra. Jeri le voy a pedir que este informe de la comisión esté debidamente sustentado y firmado por el abogado de la comisión. Le agradecería que regularicen todo eso y lo esperamos hasta las 17:00 horas, pero también debemos concluir todos los expedientes pendientes de evaluación de todas las facultades.

¿Suspendemos hasta las 17:00 horas? ¿Está bien el tiempo prudencial?

**Decana Jeri Ramón:** Está bien. Nosotros hemos evaluado a todas las facultades.

**Señor Rector:** Chequeen porque nos están pidiendo de las facultades de sociales y de veterinaria.

**Sra. Carmen Noriega:** Las facultades que han reclamado sí están consideradas y están en el despacho todos, sino que recién ha llegado esa documentación.

Están las 19 facultades porque ciencias físicas no se está presentando a la promoción porque no tenían plazas. Igual no tienen la firma del abogado.

**Señor Rector:** Que regresen para la firma del abogado.

Nos vemos hoy a las 17:00 horas. Suspendemos hasta esa hora.

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA N° 159-CU-UNMSM-2020 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las cinco y veinticuatro minutos de la tarde, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

### **1. LISTA DE ASISTENCIA**

#### **AUTORIDADES:**

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)

Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)

Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

## **DECANOS**

Área de Ciencias de la Salud

Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas

Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías

Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

## **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

Erick Willy Gómez Cueva (Farmacia y Bioquímica), Jorge Luis Gonzales Ochoa (Ciencias Económicas)

## **INVITADOS**

Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano Medicina)

Mg. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano Odontología)

Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano Educación)

Dr. Alfredo Delgado Castro (Decano Medicina Veterinaria)

Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano Ciencias Biológicas)

Mg. Richard Hernán Roca Garay (Decano Ciencias Económicas)

Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano Ciencias Físicas)

Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Decano Ciencias Sociales)

Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Decano FIGMMYG)

Mg. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano Ingeniería Industrial)

Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano Psicología)

Dr. Dario Utrilla Salazar (Decano Ingeniería Electrónica y Eléctrica)

Pedro Verano Colp (OGPL)

Miguel Blanquillo Milla (OGAL)

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)

Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)

Nancy Rojas Apolaya (OGII)

Evelyn Blácido Tito (jefa RTV)

Manuel Antonio Lama More (Asesor Rectorado)

Teonila García Zapata (Asesora Rectorado)

William Prado Ore (Asesor VRAP)

**Secretaria General:** Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

**Señor Rector:** Con el quórum correspondiente se apertura la continuación de la sesión extraordinaria virtual ampliada del consejo universitario.

Habíamos empezado a discutir la promoción de los expedientes de las facultades y habíamos observado y quedado pendiente la discusión donde estaríamos tratando de una convocatoria para promoción de docentes que según la apreciación de quien habla es que no habría una convocatoria para un cambio de clase, sin embargo, hemos escuchado

a los miembros del consejo universitario y atribuyen que esto se ha ido aplicando en casos anteriores, pero les menciono que el error no genera derechos. Para continuar con esto yo plantearía que esto se postergue para otra fecha de tal manera que tengan el tiempo prudencial para poder analizar todos los documentos porque se trata de una promoción de docentes donde se debe cumplir estrictamente los requisitos para promoción, todo vez que ya tenemos una observación de Sunedu de haber hecho promociones sin cumplir con los requisitos de los grados académicos y que esa condición de adecuación a la nueva ley universitaria culminaba en noviembre de este año, o sea, ya no estaríamos amparados por esas condiciones de adecuación a la nueva ley universitaria. Pediría que la comisión analice minuciosamente todos sus pasos para no incurrir en error.

El segundo tema es que hay apreciaciones totalmente diferentes. Yo quisiera que estas apreciaciones vengan sustentados con la opinión de asesoría legal de la sede central, con la opinión del asesor legal del VRAP y la opinión legal de comisiones. Si tenemos ese consenso de los tres asesores legales, no habría ningún inconveniente de continuar. Si hubiese discrepancia entraríamos a una votación nominal para que cada uno asuma su responsabilidad, pero yo quiero advertir al consejo universitario que estamos frente a una convocatoria de promoción de docentes, y un cambio de clase implica que el director de la escuela tiene que conocer porque tiene que dar la carga académica. Ya lo dijo el decano de veterinaria que es un problema también ascender a un docente sin tener la carga academia correspondiente, y eso viene desde la opinión del director después, por lo cual no tendríamos acá esa opinión del director de escuela, con todo esas observaciones pido primero que el asesor legal exprese brevemente sobre esta situación y dé su opinión y que después esa opinión lo transcriba por escrito en blanco y negro como documento para que quede como sustentación de este consejo universitario.

**Abg. Miguel Blanquillo:** Es cierto, se ha discutido bastante el tema de la promoción docente, ha habido muchas intervenciones, pero quería señalar que los errores no generan derechos, muchas sentencias del tribunal constitucional respecto a este punto. La resolución rectoral que aprueba este proceso se llama proceso de promoción docente que es el reglamento de promoción docente que tiene acuerdo del consejo universitario. ¿Qué cosa establece este reglamento? Establece las normas y procedimientos de evaluación para promoción docente ordinario en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Está bien este artículo primero. Me parece que está muy bien. ¿Qué más establece el artículo cuarto? La promoción docente es un proceso planificado que reconoce los méritos y la producción científica intelectual y que la oficina general de recursos humanos informa sobre las plazas vacantes presupuestadas registradas en el aplicativo informático del MEF. ¿Se ha contemplado esta acción? También. ¿Qué requisitos también establece este reglamento? Establece que los requisitos para ser promovidos, entre otros, es alcanzar una vacante según el orden de méritos, ¿qué más señala? Lo que está en discusión que es la disposición complementaria tercera, que dice, los docentes pueden solicitar su promoción, dice, sin distingo de clase. No dice, con distingo de clase. ¿Qué quiere decir eso? Que el docente tiene que postular a su clase docente sin distingo de clase por cuanto el proceso es una promoción, es un proceso de promoción docente. No es un proceso de cambio de clase docente porque para ello hay un reglamento propio que establece los parámetros para ejecutar los cambios de clase docentes. Por lo tanto señor rector, muy bien usted lo ha explicado, creo que es necesario también que todos los legales competentes en materia de opinión deben darlo porque la propia norma establece quiénes son las partes competentes dentro de este sistema de la base del reglamento de promoción docente, que dice, ¿comprende a quiénes? Comprende al consejo universitario, a la comisión permanente de asuntos académicos del consejo universitario, al rector, a los vicerrectores, a la secretaría general, a la dirección general de administración, a la oficina general de planificación, a la oficina general de asesoría legal. De hecho que los documentos no han llegado a mi oficina para poder dar una opinión colegiada. Continúa diciendo, a la oficina general de recursos humanos, a los consejos de facultad, a los decanos, a los vicedecanos, a las escuelas profesionales, a los departamentos académicos, a las unidades de posgrado, a los centros de responsabilidad social, a las comisiones encargadas de la promoción docente en cada facultad y docentes ordinarios de la universidad. Este es el alcance general señor rector, por lo tanto, están involucrados muchos entes administrativos ante ello, y creo que deberían tomar el análisis del punto tres de las complementarias, donde señala que los docentes pueden solicitar su promoción sin distingo de clases. Mejor dicho, en su propia clase. Es la interpretación que da asesoría legal. Es lo que puedo informar señor rector.

**Señor Rector.** Dr. Blanquillo lo que me acaba de exponer por favor por escrito para incluirlo en todo este debate.

**Abg. Miguel Blanquillo:** Bien señor rector.

**Decana Jeri Ramón:** Interesante la posición del doctor Blanquillo y yo entiendo que el asesor está permanentemente y el doctor Blanquillo no ha entrado recién, el doctor Blanquillo tiene ya un buen tiempo como su asesor legal, y la pregunta es, ¿cómo es que él no hizo el cuestionamiento de las promociones anteriores?, ¿por qué ahora que estamos trabajando la comisión, recién observa esto? No entiendo por qué, porque al final están perjudicando a los docentes. Ellos han postulado con un reglamento que existe. Ese reglamento está publicado en todas las facultades. Todos los docentes que están promocionando, se ha visto que primero tienen su grado de magíster y de doctor, aquel que no tenga estos grados no está pasando señor rector. Eso es lo primero que estamos verificando por el problema que ya tenemos conocimiento y porque la ley universitaria así lo determina también. Creo que es importante, como ya se ha expresado al final señor rector, pido se nos dé simplemente un cuarto de hora o 20 minutos y que luego se haga la votación nominal, porque hoy día el cronograma acaba de acuerdo a lo que se ha sacado, y si nosotros no respetamos los cronogramas y los reglamentos, entonces, para qué estamos en la universidad. Esa es una cuestión de orden y eso es lo que nosotros pedimos, que se respete lo que ya está escrito. Nosotros como comisión no lo hemos inventado, no lo hemos escrito. Eso ya está, las plazas vacantes están, se han aprobado en consejo universitario, porque si se hubiera dicho, no salen las plazas vacantes mientras no se modifique el reglamento de promoción. Este reglamento de promociones tengo entendido que sale también aprobado con una resolución rectoral, ¿o no sale aprobado con una resolución rectoral? Entonces, ¿cómo es que ahora en esta etapa se dice que no pueden pasar los profesores? No pueden hacer esto. La comisión no puede trabajar así. En la mañana nos sugirieron y el doctor Blanquillo estuvo acá, o sea, él dio su posición incluso después de escuchar varias versiones, y bueno, entiendo de que él nos había iluminado el cerebro con las normas del derecho, con la aplicación de la ley, nosotros nos hemos sentado a trabajar inmediatamente y no hemos parado y estamos en la etapa final porque como nos ha pedido que pongamos la firma del asesor legal y como él no tiene su firma digital, tiene que firmar uno por uno y escanear para que pase ese documento. Entonces, por eso es que yo pedía que nos den media hora para poder culminar en enviarles el total de documentos, pero por lo que entiendo usted da a entender que se debe suspender este consejo universitario. No entiendo por qué. Al final señor rector asumiremos. Las comisiones y los funcionarios públicos sabemos que esa es una contingencia legal que la tenemos que asumir cuando entramos a ejercer una función en el estado, y bueno pues, si nos ocurre algo estará la presidenta de la comisión en primera línea y los miembros de la comisión. No nos vamos a correr porque nosotros tenemos que ser responsables de nuestros actos. Creo que eso es importante entender. Ya ha habido un hecho cuando estábamos con la doctora Elsa Barrientos, igualito nos denunciaron y no nos corrimos. Estuvimos ahí y denunciaron directamente a la comisión. Nos sacaron en el periódico y no nos hemos muerto. Estamos vivos acá. Creo que eso es importante señor rector porque en este momento se estaría desconociendo lo que la vicerrectora ha hecho y se estaría desconociendo el reglamento que el vicerrectorado ha emitido y yo creo que a estas alturas, ¿cómo desconozco yo un documento que viene del 2017-2018-2019 y estamos cerrando el 2020?, ¿cómo es que desconozco yo estos documentos?

**Señor Rector:** Dra. Jeri ya la hemos escuchado y al Dr. Blanquillo también.

Si nosotros hemos aprobado en el consejo universitario es porque así han venido de las comisiones y no nos hemos percatado. Yo soy el primero, hoy día me he percatado también y por eso he pedido la opinión de muchos consejeros. Eso es lo que ha sucedido y además yo no estoy pidiendo que se suspenda, yo estoy pidiendo que se postergue esta sesión continuada, que podemos verlo mañana, pasado o el próximo año, pero sale con fecha de hoy día. Lo que yo quiero es que ustedes tengan el tiempo prudencial para sustentar documentariamente. No sé si la secretaria me puede decir si ya llegó el documento debidamente firmado por el asesor y la presidenta.

**Secretaria General:** Hasta esta hora no hemos recibido. Solamente nos han enviado un correo con informes de algunas facultades, pero no tienen firma de la doctora Jeri ni tampoco del asesor legal. Es como un borrador.

**Señor Rector:** Ya no sigamos cometiendo el mismo error. Son errores que se han cometido. No sigamos.

Por eso les doy el tiempo prudencial para que ustedes puedan argumentar y tener toda la documentación en regla y ahí podemos pedir la opinión legal de comisiones, la opinión legal del VRAP y se hace un consenso legalmente. Es en beneficio de todos.

**Decano Gonzalo Espino:** El abogado de la universidad ha dicho algo incorrecto, la proposición SIN, de acuerdo a la Real Academia de la Lengua, significa cito, denota carencia o falta de algo, es decir, no hay exigencia. Es una pésima interpretación que hace el abogado de nuestra universidad. Señor rector solamente insisto en la necesidad de que se avance en esto que es un acto público. El reglamento ha sido publicado. El tercer dispositivo existe, y existe el precedente de que se ha practicado en otras promociones. Eso no es algo extraño para la universidad y es un acto interno. No hay necesidad de mayor discusión allí. Entiendo su caso porque usted es un funcionario que termina su mandato como rector electo y por supuesto usted quiere cuidarse y saludamos que sea así, pero a usted le solicitamos señor rector que se ponga al frente de los docentes. Es una promoción a favor de su comunidad de docentes universitarios, es decir, la promoción se da a la categoría sin tener en cuenta la clase. Es así. El reglamento aprobado por este consejo universitario es el vigente. En consecuencia, es la norma que lo estipula y así fue señalado también por el doctor Miguel Inga, al aclarar el artículo 61 del estatuto de nuestra universidad. No estamos contraviniendo nada y por eso yo sí le solicito señor rector con toda la cortesía y amabilidad que siempre usted ha tenido con nosotros, que pasemos a la votación. Efectivamente, si está faltando la documentación como dice la señora secretaria, bueno, se terminará de firmar para que se pueda ir a la votación, pero ya no podemos dilatarlo, es decir, ahí me parece que estamos a una interpretación que ya no da más, ya no es un tema de reflexión. ¿Reflexionar qué? ¿Lo que sería una ilegalidad? ¿Lo que sería un juicio para la universidad y para usted señor rector?, porque eso sería INDECOPI.

**Señor Rector:** Aquí hay una variación pecuniaria porque hay variación de remuneración y si no es legal la promoción, aquí hay una situación penal por favor. Estoy de acuerdo en favorecer a los docentes. Sí, pero que sea documentado, sustentado legalmente. No se trata de una situación de esta naturaleza pasar. Si yo no me percaté de esto, no lo han hecho ustedes como comisión.

**Decano Ángel Bustamante:** En verdad vemos la carencia de la presencia de un abogado laborista. Los derechos en la universidad de San Marcos se ha venido perdiendo de hace varios años porque no hay un sustento laborista, inclusive para hacer el reglamento, que esté bien claro para hacer eso. Las cosas se pueden hacer con un orden correlativo. Yo primero subo de promoción y de ahí puedo añadir el cambio de clase, puede haber una apertura, pero no hay el abogado laborista. Yo estoy apelando a 30 años de servicio donde me corresponde mis tres sueldos y la resolución que sacan los abogados es de locos. Se sustentan en la ley universitaria nada más, y los señores no han leído la ley de presupuesto donde se pone ya en evidencia que el profesor gana CTS, el profesor gana 25 años, 30 años, sepelio y luto, porque no hay pues opinión laborista. Entonces, yo pido de que haya un abogado laborista que vea esa situación que usted está viendo, porque efectivamente se puede hacer el proceso dos en uno, pero correlativo. Sube y después cambia, es decir, sube la promoción y cambia de clase, pero eso tiene que haber estado bien enmarcado dentro del reglamento que debería haber sido revisado por un abogado laborista porque son derechos laborales que están en juego.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Voy a empezar señalando el sentido común. ¿Qué norma para que nos sancionen?, ¿qué norma se está transgrediendo? Señor rector, el reglamento de promoción docente en su artículo segundo faculta, pero además internamente se está optimizando las plazas, hecho que está sustentado correctamente por cuanto hace más de casi 20 años señor rector, que no hay un presupuesto para la promoción docente. Entonces, por eso es que se decidió en el consejo, no es que el vicerrectorado, no es que no haya una asesoría legal correcta señor rector. El consejo que aprobó en su momento este reglamento que permite que los docentes puedan presentarse, primero a la plazas que están vacantes y que están siendo ofertadas sin distinción de clase señor rector. Yo creo que están interpretando correctamente. No estamos transgrediendo la ley. No hay conflicto entre el estatuto o la ley y tampoco el reglamento señor rector. El cambio de clase es un proceso interno que está sujeto a la movilidad básicamente interna. La promoción en cambio tiene que ver con asuntos financieros, pero tiene que ver con plazas y las plazas están vacantes y los docentes sí pueden, porque es una decisión interna del consejo universitario en su momento, y el día de hoy también señor rector. Sinceramente no veo ninguna transgresión a la ley. Muy por el contrario se ve una actitud que optimiza las plazas vacantes. Realmente he analizado esto, también he conversado con el doctor Prado. Se le hizo una pregunta

puntual y el señaló la pregunta puntual, y dijo sí se ha convocado a plazas para la promoción docente, y por lo tanto, los docentes pueden presentarse a esas plazas. Eso fue lo que dijo en la mañana y yo ratifico eso, lo cual es correcto. Las plazas existen y no hay transgresión alguna para que un docente pueda presentarse a cualquiera de las plazas a menor o a mayor categoría señor rector.

**Señor Rector:** No está en discusión si existen o no existen las plazas. Las plazas existen, presupuestalmente también hay. La transitoria “*sin distingo*” de la clase yo lo interpreto de una forma. Usted lo interpreta de otra forma. Otro decano va a interpretarlo de otra forma, y cuando lleguemos a un auditor también lo interpretará de otra forma, o sea, esa interpretación distinta que tenemos, tiene que ser solicitada con argumentos puntuales y aclaratorios. A eso voy yo.

La interpretación “sin distingo de clase” significa que, ¿un docente de 10 horas, puede promocionarse? Por supuesto que sí, siempre y cuando tenga plaza, sino no se puede promocionar. ¿De 20 horas se puede promocionar? Por supuesto que sí, yo lo interpreto como sin distingo de clase en ese sentido, pero ustedes lo interpretan de otra forma. El auditor no sabemos cómo lo va a interpretar. Quiero que saquemos una consolidación, una base que nos permita que esa opinión esté en una sola dirección. Eso es lo que quiero.

**Decano Miguel Inga:** Realmente yo no veo dónde está el problema. La ley universitaria en su artículo 83, no dice que tenga que ser la oportunidad de promocionar un docente en su misma clase, no lo dice. El estatuto en el artículo 161 tampoco lo dice, y ese es su marco legal y este reglamento dice, los docentes pueden solicitar su promoción sin distingo de clase, es decir, sin distinguir clases, clarísimo, porque si quisieran decir lo contrario, tendrían que decir, los docentes pueden solicitar su promoción en su misma clase, ¿cómo van a hacer una redacción enrevesada?, si lo que se busca en un reglamento es que sea claro, y aquí lo claro es no distinguan clase, porque el buen criterio que mencionaba Elizabeth fue, y yo recuerdo el debate que hubo, yo vi ese consejo. Decían, los profesores tienen el derecho a promocionarse de acuerdo a las plazas que existan porque si no esas plazas van a quedarse vacías, y va haber falta de docentes para los estudiantes que es en todo caso la razón de ser de la universidad y esa oportunidad está siendo manejada igualmente en los concursos para asociados y principales, es decir, se le está dando la oportunidad a los docentes, no solamente a los que vengan de afuera sino también a los que están adentro, ¿entonces qué diríamos ahí?, ¿qué hay nombramiento y promoción simultáneamente? No. Es simplemente lo que está establecido y está muy claro. No veo dónde se está haciendo una interpretación distinta. Realmente yo creo que está clarísimo. No se ha violado ninguna norma y yo creo que debería procederse ya, tal como se ha venido haciendo en las promociones anteriores, porque hay muchos casos que se han dado y no ha habido ningún reclamo en todos esos periodos. Esa es mi opinión doctor por favor.

**Señor Rector:** Respeto su opinión Dr. Inga pero no la comparto.

**Alumno Jorge Gonzáles:** Que quede claro que la promoción docente es un derecho de los docentes y por ende se tiene que actuar en función de cautelar ese derecho. Nosotros como estudiantes somos respetuosos de los derechos de los docentes y en este sentido, de la promoción docente, nuestra posición es firme, es decir, todo procedimiento tiene que realizarse en el marco de la ley y el reglamento, y en este caso hay una disposición transitoria que faculta los procedimientos que se han hecho en las facultades. No hay una disposición que estemos transgrediendo, si no que estamos haciendo uso de nuestra autonomía universitaria, y como máximo órgano de gestión de nuestra universidad estamos asumiendo un criterio particular dentro de este dispositivo. Bueno, si se quiere postergar creo que no es tan productivo porque como manifestó la presidenta, personalmente yo no he almorzado porque hemos estado calificando a los docentes. Entonces, me parece que debería haber un respeto y si el miedo es con la OCI o con una denuncia de Sunedu, entonces, que de manera paralela se ejecute, pero también que se va a estar ejecutando estos derechos. En caso de no serlo, entonces se tendrá que anular la resolución rectoral correspondiente.

**Señor Rector:** Ya hemos discutido este tema. Vamos a ver si ustedes desean continuar discutiendo aprobando los casos. Pediría que por favor los documentos que lleguen a la secretaría general y que se van a ver en el consejo estén foliados, sacramentados, debidamente firmados por la presidenta y el asesor legal de la comisión. Segundo, retrotraer el análisis hasta el primer punto para ver qué otros casos se nos puede haber pasado, de tal manera que la decisión sea en paquete para todos. En ese sentido, planteo al consejo universitario que la convocatoria es para promoción docente y el cambio

de clase tiene otro tratamiento. Los documentos de la resolución rectoral hablan de un reglamento para promoción docente. El punto tres, la transitoria, tiene muchas interpretaciones y esas interpretaciones pido que sean solidificadas con la opinión legal y si los abogados son de derecho exacto, creo que las 3 opiniones deberían concluir en lo mismo. Si hay discrepancias en opiniones legales, nosotros vamos a tener una cuarta discrepancia, entonces, todo eso bien clarificado. No tengo ningún problema para entrar a una votación nominal y el rector solamente va a tomar la decisión del consejo universitario y la va a plasmar en una resolución rectoral, indicando que ha sido la decisión del consejo universitario. No es temor sino lo que pasa es que acá siempre se ataca al final, no en el momento. Esa es mi opinión y eso es lo que planteo al consejo universitario para continuar. ¿Están de acuerdo?

**Decana Jeri Ramón:** Nosotros ya hemos mandado 17 expedientes, la secretaria Carolina ha informado que no les ha llegado. No sé qué ha pasado, pero ya esos 17 documentos están con la firma del abogado y están con mi firma, y solamente quedaban dos facultades que es, economía y veterinaria y por eso es que nosotros estábamos pidiendo que no den unos minutos más para poder culminar con estos expedientes, pero creo que lo que usted está pidiendo ahora, hasta una cuarta interpretación auténtica, no le entiendo, porque creo que en el transcurrir de la vida de cada institución, de cada persona, siempre hay interpretaciones. Las interpretaciones se van dando desde cuando uno empieza su gestión y tiene para eso un asesor legal que está al pie de cada autoridad. No entiendo por qué ahora estamos con ese cuestionamiento que ya le dije, y yo quisiera que se reconsidere simplemente el tiempo para culminar con estos dos casos de veterinaria y de economía y que luego se continúe con el consejo universitario y se someta a votación y que sea una votación como ya usted lo ha dicho con identificación de cada uno de los votantes y así cada uno asumirá su pasivo y usted como rector, ya lo ha dicho, se abstendrá con todos los derechos de la ley, porque así es la democracia y así tenemos que entender nosotros cómo se manejan las instituciones. El consejo universitario ve la parte administrativa y este es un caso administrativo.

**Señor Rector:** Dra. Carolina Linares.

**Secretaria General:** Hasta cuando hemos empezado la reunión no hemos recibido nada más que un correo.

Carmen por favor, ¿has visto en el SGD, has confirmado?

**Sra. Carmen Noriega:** No doctora, no ha llegado nada en el SGD, en la carpeta del consejo universitario que yo manejo no ha llegado nada.

**Secretaria General:** Es así como estamos señor rector.

**Decana Jeri Ramón:** Entonces, señor rector, pido que nos den un tiempo a efectos de que vuelva a canalizar el correo y les mande, porque esos documentos ya están firmados.

**Señor Rector:** No tengo ningún inconveniente, mañana nos podemos reunir a las 9:00 a.m. y tienen toda la tarde para remitir.

**Decana Jeri Ramón:** Entonces, que se someta a votación para que se convoque mañana al consejo continuado señor rector.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Decano Gonzalo Espino:** Me parece a mí que la documentación puede estar en línea. Son 17 documentos que han ingresado al sistema o no. Pueden llegar al despacho y ser atendidos. No hay mayor discusión ahí.

Señor rector, será media hora para esperar esto y no pasarlo al día siguiente.

**Señor Rector:** Hoy día o mañana se pueden ver. Sería una sesión continuada la que podemos hacer. No presionemos a la comisión. Se puede hacer tranquilamente mañana.

**Decano Gonzalo Espino:** Es que ya está concluido ese trabajo.

**Señor Rector:** Pero no llega el documento Gonzalo.

**Decano Ángel Bustamante:** Quisiera recordarle que el proceso de ratificación es un proceso permanente y acá estamos en un proceso de promoción. ¿Hay alguna dificultad si se puede continuar el próximo año?

**Señor Rector:** La ratificación es constante. No hay problema.

**Decano Eduardo Flores:** El asunto que ha llevado al tema de si este era un proceso de promoción y la interpretación auténtica, y además que incluía un proceso de cambio de clase, pero si nosotros debemos integrar todos los factores acá, por ejemplo, como se ha dicho, la promoción es un derecho de los profesores que la institución debe ayudar a implementar. El inconveniente es que probablemente un profesor a T.C. participa en una vacante a T.P. y más bien ahí estaría económicamente disminuyendo su posibilidad económica porque estaría bajando.

El otro inconveniente de un mayor gasto es cuando de repente un profesor a T.P. ha postulado a T.C. pero ese T.C. está vacante y tiene su presupuesto. Ahora, el aspecto del cumplimiento de las horas también es algo vital que tiene que ser manejado por las escuelas y por otro lado la integración de todos estos factores debe llevar a que hay muchos profesores que están a la expectativa de una vacante y no la encuentran porque no está habiendo la cantidad de plazas para su condición que ellos quieren. Entonces, se tiene que plantear alguna salida, tiene que integrarse todos estos factores y uno de los problemas que hay es el hecho de que si un profesor que pasó a dedicación exclusiva por ejemplo, y quiere bajar de dedicación exclusiva a tiempo completo, porque económicamente no le significa ningún beneficio, sin embargo, tienen que pasar dos años para que cambie de esa condición de dedicación exclusiva a tiempo completo y así en otras áreas. Creo que en aras de buscar una solución integral debería verse que ese tiempo de dos años debería disminuirse a menos de un año o un semestre, para que si un profesor logra pasar a una categoría de asociado a principal, pero no tenía la condición de la clase que le corresponde, de tiempo parcial a tiempo completo, pero pueda entonces él ejecutar su cambio de clase, pero dentro del semestre para que no haya ningún inconveniente para la institución. Se tiene que buscar una solución integral porque decir así solamente, en base a que no se puede interpretar la norma porque ese es un proceso solamente de tipo de promoción y no de cambio de clase, no estaríamos buscando una solución. Creo que deberíamos trabajar en busca de una solución más integral.

**Decano Cristóbal Aljovín:** Me permito señor rector informar respecto a Sociales. El que habla y muchos otros profesores que hemos sido promocionados cambiando también, yo pasé de tiempo completo a dedicación exclusiva y después a tiempo completo logré conseguirlo, y por lo menos hay 7 u 8 profesores aunque de repente un poco más, que han sido promocionados de ese mismo modo, con lo cual en Sociales por lo menos hay 8 casos que validan lo que ha hecho la comisión. Segundo, con respecto a la cantidad de horas en Sociales tenemos un déficit de profesores por eso doy la bienvenida a todos los profesores que se van a convertir a tiempo completo, porque con eso vamos a tener un poco más de horas para cubrir las horas de enseñanza. Estamos en un déficit. Tercero, me gustaría que en la R.R. ponga mi nombre que me adhiero a lo que ha hecho la comisión y felicitarlos.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Me gustaría recordar que esta discusión se dio en el 2017 y las mismas observaciones que estamos viendo ahora se dieron en aquel momento, es decir, la costumbre era el proceso de promoción va con la categoría y la clase, pero como bien lo ha explicado es que eso producía una especie de injusticia con algunos profesores que eran a T.C. y su plaza no salía si no salían a D.E. y por lo tanto no podían promoverse. Yo domino la explicación de aquel momento de lo que la Dra. Canales ha insistido, que lo que hay en las promociones son las plazas y esas plazas tanto en su categoría como en su clase, tienen su presupuesto y por lo tanto, era mucho más eficiente administrativamente cubrir los puestos y cubrir las plazas que estaban presupuestadas, porque lo que estaba sucediendo anteriormente era que algunas plazas se perdían por las razones que he expuesto y que el Dr. Flores ha relatado muy bien, todo este problema se vio en aquel momento, porque también coincidía con el ingreso a la docencia directamente a la categoría de asociado y principal, cosa que era una situación extraordinaria en la universidad y se dio una gran cantidad de plazas de ese tipo, es decir, todo eso estuvo en el contexto de la discusión en aquel momento y me acuerdo haber intervenido por el tema que era notorio ver que la universidad se manejaba con categoría y con clase en las promociones

y tuvimos que aceptar esta situación por las condiciones que se daban en aquel momento y esto dio lugar a que se incluyera esta complementaria en el reglamento del proceso promoción, es decir, para mí no ha sido extraño de que eso sucediera como está sucediendo. Podríamos discutir también el tema de que los cambios de clase por supuesto es un proceso diferenciado que tiene que ver con la necesidad que tienen los departamentos académicos hasta ver sus escuelas para los profesores, no se puede aceptar tan fácilmente que un profesor de 40 se pase a 10 horas y deje a la universidad sin 30 horas que supuestamente eran ocupadas por ese profesor que cambió, es decir, las clases también son todo un problema en la universidad porque hasta se ha señalado en un momento de la pérdida que existiría cuando si tenemos un profesor a tiempo completo podríamos tener dos profesores a tiempo parcial, y... de tiempo parcial en los profesores ha sido para mí todo un tema que debería ser enfocado. La universidad debe tener principalmente profesores a tiempo completo, pero más allá de esa discusión lo que yo entiendo es que algunos como el que habla, era consciente de lo que estaba sucediendo porque fue una discusión que se dio en aquel momento y que es cierto en este proceso de promoción incluía explícitamente, porque eran las plazas las que se concursaban, implícitamente un cambio de clase, por supuesto que hay cosas negativas en el hecho de que el cambio de clase necesita otro tipo de reflexión o medidas a tomar a nivel de departamento o escuela, sin embargo, las condiciones que se dieron nos llevó a aceptar este reglamento con esa excepcionalidad de que se podía promover y si la plaza era con cambio clase, el profesor tenía la posibilidad de hacerlo. Eso es lo que quería decir.

**Señor Rector:** Ya hemos discutido ampliamente este tema así que lleguemos a la conclusión. ¿Llegó el documento de Carolina?

**Secretaria General:** ¿Carmen en tu carpeta?

**Sra. Carmen Noriega:** No doctora, aún no llega nada.

**Decana Jeri Ramón:** Voy a informar porque acabo de llamar a la señorita Margarita, y me dice que hay un señor que pone también su firma digital y que acaba de comunicarle que se le ha ido la luz y no puede pasar los documentos, pero no es porque la comisión no haya pasado los documentos. Los documentos han seguido su canal pertinente y acabo de enterarme de esta situación, por lo tanto, al irse la luz no tiene internet. No sé de qué distrito será.

**Señor Rector:** Discutamos este tema, plasmemos este tema de una vez definitivamente. Hay docentes que están promocionándose a una plaza con la misma categoría, con ellos no habría ningún problema porque tampoco podemos perjudicarlos. Para aquellos docentes que están siendo promocionados a otra categoría que tienen la plaza, pero no la misma clase, ahí habría que hacer una aclaración, ahí iríamos en todos los casos a una votación nominal, pero como no vamos a estar haciendo votación nominal para todos los casos, hagamos la votación nominal para que todos los casos que se vean de acá para adelante van a tener el mismo tratamiento. ¿De acuerdo?

**Decana Jeri Ramón:** De acuerdo.

**Señor Rector:** Para hacer el mismo tratamiento para todos y no tengamos ninguna distinción. Para ir a la votación ¿cuál sería el planteamiento de ustedes? ¿La comisión qué plantea?

**Decana Jeri Ramón:** La comisión plantea que se aprueben las plazas tal como se ha venido evaluando por cada una de las facultades, tal como está, porque como ya se discutió en la mañana, se ha puesto la base legal para fundamentar porque esto fue una sugerencia también, esto es lo que nosotros pedimos. Usted quiere hacer una diferencia entre los que están postulando a su misma plaza y los que están postulando a plazas diferentes. Yo creo que eso sería hacer una diferenciación. Sugiero que se debería aprobar en bloque todos los que están de acuerdo que se pase esta promoción tal como está.

**Señor Rector:** Los que están pidiendo una promoción a otra categoría y a la misma clase, no habría ningún problema. El problema estaría en aquellos docentes que están siendo promocionados a una plaza con diferentes categorías. ¿De acuerdo?

Para el tratamiento de esos docentes, yo planteo lo siguiente, que sea voto nominal, que se respete lo que ya viene desde la facultad. La comisión lo avala y el consejo lo va avalar, pero la votación que sea nominal donde todos digan sí, yo estoy de acuerdo, coincido con eso. Hago la observación solamente en este sentido y que conste en actas de que la convocatoria es para promoción de docentes a la misma plaza y con la misma clase.

**Decano Gonzalo Espino:** Si me permite, es a la promoción docente.

**Señor Rector:** Diferente categoría.

**Decano Gonzalo Espino:** No, no, es a la plaza, promoción docente.

**Señor Rector:** Promoción docente que tiene plaza...

**Decano Gonzalo Espino:** Pero usted está haciendo una distinción que no viene al caso porque, a ver si nos estamos entendiendo. Usted quiere una primera votación para todos aquellos que se ajustan a la lectura, que usted y el asesor legal, están planteando.

Esa es la lectura que está sugiriendo. Nosotros estamos siguiendo lo que la norma está planteando. La norma ha planteado que es posible...

**Señor Rector:** En otras palabras, los docentes que están siendo promocionados y que tienen plaza y en la misma clase, o sea, de asociado T.P. 10 horas a principal T.P. 10 horas, ahí no tengo ningún problema. Eso está aprobado por todos, pero aquellos docentes que están siendo promocionados de auxiliar 10 horas a asociado 20 horas, ahí está el problema. En esos casos yo no voto, me abstengo.

**Decano Gonzalo Espino:** Está bien.

**Decana Jeri Ramón:** De acuerdo.

**Señor Rector:** Quiero sustentar por qué es mi abstención.

**Decano Gonzalo Espino:** Está bien, ya lo ha dicho.

**Señor Rector:** Primero porque es una convocatoria para promoción de docentes con la misma plaza. Segundo, que el cambio de clase tiene otro tratamiento. Tercero, que los documentos, el reglamento y la resolución rectoral sustentan la promoción de docentes y que la interpretación, la discrepancia está en el punto tres de la transitoria, "sin distinción". Por eso me abstengo y punto, y que quede bien clara mi posición en ese sentido.

**Decano Gonzalo Espino:** Pasemos a la votación entonces.

**Señor Rector:** Pasamos a la votación nominal para este caso Carolina.

**Secretaria General:**

**Alumno Erick Gómez:** A favor.

**Alumno Jorge Gonzáles:** Señora, no se ha especificado la pregunta sobre a favor o en contra. Siempre se lanza la pregunta.

**Decano Gonzalo Espino:** Es a favor Jorge.

**Alumno Jorge Gonzales:** Entonces, a favor señor rector.

**Alumna Melanie Falcón:** (No asistió)

**Alumno Luis Pérez:** (No asistió)

**Decano Eduardo Flores:** A favor de las demás facultades, menos la mía por las razones que es mi facultad.

**Decano Alfonso Salvatierra:** A favor.

**Decano Carlos Navarro:** A favor.

**Decana Jeri Ramón:** A favor.

**Decano Gonzalo Espino:** A favor del propio reglamento.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** A favor.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** A favor.

**Señor Rector:** En esos casos de docentes que son promocionados a clases diferentes manifiesto mi abstención por las razones que expliqué, la convocatoria es para promoción de docentes. Segundo, el cambio de clase tiene otro tratamiento. Tercero, la resolución rectoral y el reglamento estipula convocatoria para promoción y la discrepancia general ha sido por la transitoria.

**Secretaria General:**

9 votos a favor.

1 abstención.

**Señor Rector:** Pasemos a la lectura de los documentos que ya llegaron.

**Secretaria General:** No he recibido nada.

**Señor Rector:** Ha habido corte de energía eléctrica y no va a poder llegar hoy día.

**Secretaria General:** Así es.

**Decana Jeri Ramón:** Se ha mandado cada oficio por cada facultad debidamente firmada por la presidenta y el asesor legal. Estaba insistiendo por qué no llegaba y me dice la señorita Margarita que acaba de coordinar con la persona que corre estos documentos y le ha dicho que se le ha ido la energía eléctrica.

**Secretaria General:** Suele ocurrir por el lugar donde vive.

**Decana Jeri Ramón:** Como es el tema de la mañana y todos los documentos ya están firmados.

**Señor Rector:** Podemos hacer lo siguiente, sale la resolución rectoral a la llegada del documento firmado de acuerdo a lo establecido. No llega la documentación firmada, no sale la resolución.

**Secretaria General:** Pero no hemos aprobado cada caso.

**Señor Rector:** Hay que leerlos.

**Decano Gonzalo Espino:** El planteamiento sería que se lea, está la documentación.

**Señor Rector:** Oficialmente tiene que ser por el SGD, hoy o mañana, pero tiene que llegar por el mismo sistema.

Carolina continuamos porque el tratamiento de aprobación ya está dado, es para todos en general, no hay ninguna discusión.

**Secretaria General:** Si ustedes aprueban eso, se procedería así. Los documentos que yo reciba con las firmas correspondientes de la presidenta de la comisión y de los abogados de la comisión, yo puedo sacar las resoluciones rectorales ni bien los tengamos, pero recuerden que mañana es feriado.

**Decana Jeri Ramón:** Sí, mañana es feriado, pero creo que nosotros tenemos un deber sagrado que cumplir y creo que a pesar de ser feriado tenemos que trabajar. El estado requiere del esfuerzo de todos los funcionarios para que se puedan cumplir los objetivos y metas que se han trazado.

**Secretaria General:** Así es doctora, pero nuestro personal se atiene a otras reglas, a las reglas que les protegen su derecho de goce de descanso por feriado, porque las leyes protegen al trabajador y tienen sus sindicatos. Como lo saben las autoridades, yo me puedo amanecer con mi gente más cercana, pero los que hacen las resoluciones son muchas personas y no puedo...

**Señor Rector:** Carolina, busquemos la forma cómo solucionar ese impase de tal manera que reconozcamos también el trabajo. Estamos no solo con este caso sino con el cierre del presupuesto.

**Secretaria General:** Tenemos todas las contrataciones directas, estamos full.

**Señor Rector:** Entiendo, pero superemos este impase. Hay que emitir la resolución en la madrugada, al medio día. Pidamos a los trabajadores que se solidaricen en este tema por favor.

**Decana Jeri Ramón:** Quería complementar algo. Agradecer a la comisión y a la secretaria y al abogado. Nosotros anoche hemos trabajado hasta la 1:00 a.m. para poder cumplir el objetivo que nos habíamos propuesto y creo que hoy también hemos estado desde antes de que empiece el consejo universitario, desde las 7:30 a.m. Luego después que el consejo se suspendió hemos continuado, como ya lo ha dicho Jorge estamos sin almorzar y solamente con el fin de que los profesores por lo menos pasen un año nuevo contentos y satisfechos por el trabajo que se hace, más que por la comisión creo que es por la universidad, es la institución la que nos interesa a nosotros, como hace que los docentes se sientan satisfechos. Eso es lo que buscamos. Muchas gracias.

**Secretaria General:** Señor rector, también podríamos con el afán de sacar lo más pronto, tomarle la palabra al Dr. Gonzalo, que puedan enviar todo y debidamente firmado al correo de usted y usted me los alcanza, y yo lo muevo desde ahí, sin esperar que retorne la luz y nada. Les pido a la presidenta de la comisión y al Dr. Gonzalo que por favor nos alcancen todo, al correo del rector y el rector me lo va a pasar y así se empieza a trabajar.

**Decano Gonzalo Espino:** Hacemos eso señor rector y señora secretaria.

**Sra. Carmen Noriega:** Perdón señor rector y secretaria general, me permiten un segundo.

¿Qué vamos a visualizar? ¿El despacho de la mañana o los correos electrónicos sin firma?

**Señor Rector:** Continuamos con el despacho de la mañana y complementamos con los correos que hayan llegado.

**Secretaria General:** Son dos cosas diferentes.

**Señor Rector:** Entonces, empecemos de nuevo.

**Decano Gonzalo Espino:** Lo que pasa es que en la nueva documentación se incluye la argumentación legal que usted nos pidió en la mañana.

**Decana Jeri Ramón:** también se ha adicionado la facultad de medicina y otra facultad.

**Señor Rector:** Vemos de una vez los correos Carmen.

Jeri, me envían a mi correo toda la documentación y yo lo reenvío a la secretaria general.

**Decana Jeri Ramón:** Sí, inmediatamente se lo estoy enviando señor rector.

**Señor Rector:** Pero ya firmado todo para que no tengamos discusión.

**Decana Jeri Ramón:** Exacto.

**Señor Rector:** Retrotraemos todo el proceso a la primera lectura. ¿Están de acuerdo? De acuerdo.

**Secretaria General:**

#### **PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) - FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por mayoría en sesión de fecha 29 de diciembre de 2020, acuerda recomendar:

01.- No Ratificar la Resolución Decanal No. 000903-2020-D-FDCP/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Derecho y Ciencia Política, y aprobar la promoción docente No Presencial 2020 (Virtual), de don Robinson Octavio Gonzales Campos de Profesor Asociado a TP 08 horas a Profesor Principal TP 08 horas, por haber alcanzado el puntaje aprobatorio de 60.28 puntos y contar con plaza disponible.

02.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Robinson Octavio Gonzales Campos y estese a lo resuelto en el primer resolutivo.

03.- Declarar desierta Quince (15) plazas docentes conforme se detalla:

Siete (07) plaza de Principal: Uno (01) a TC 40 horas, tres (03) a TP 08 horas, Uno (01) a TP 15 horas y Dos (02) a TP 20 horas.

Ocho (08) de Asociado: Dos (02) TC 40 horas, Uno (01) TP 06 horas, Uno (01) TP 08 horas, Dos (02) TP 10 horas, Uno (01) TP16 horas y Uno (01) TP 20 horas

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### **PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) - -- FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerda recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000347-2020-D-FPSI/UNMSM del 21 de diciembre de 2020, de la Facultad de Psicología, que aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N°	Apellidos y nombres	PROMOCIONADO	Puntaje
01	MONTERO LÓPEZ VÍCTOR EUSEBIO	DE: DOCENTE ASOCIADO DE A: DOCENTE PRINCIPAL DE	65.30 puntos

02.- Declarar desierta seis (06) plazas de Profesor Principal y Asociado conforme se detalla: Una (01) plaza de Principal a TC 40 horas; dos (02) plazas de Asociado DE, una (01) plaza a TC 40 horas y dos (02) plazas a TP 20 horas

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

### PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) – FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerda recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000435-2020-D-FIEE/UNMSM del 21 de diciembre de 2020, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N°	Apellidos y nombres	PROMOCIONADO	Puntaje
01	SOTO CÓRDOVA, MARTÍN MOISÉS	DE: DOCENTE AUX. TP 20 horas A: DOCENTE ASOC. TP 20 horas	68.09 puntos
02	PAREDES PEÑAFIEL REJIS RENATO	DE: DOCENTE AUX. TP 20 horas A: DOCENTE ASOC. TP 20 horas	60.93 puntos
03	ROCHA JARA ALFREDO	DE: DOCENTE AUX. TP 20 horas A: DOCENTE ASOC. TP 20 horas	58.49 puntos
04	ESPINOZA MALQUI EDGARDO FABIÁN	DE: DOCENTE AUX. TP 20 horas A: DOCENTE ASOC. TP 20 horas	56.83 puntos
05	CRUZADO MONTAÑEZ LUIS ERNESTO	DE: DOCENTE AUX. TP 20 horas A: DOCENTE ASOC. TP 20 horas	52.00 puntos

02.- Declarar desierta una (01) plaza docente de Profesor Asociado conforme se detalla: Una (01) a TP 10 horas

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

### PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) – FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y con la abstención de la Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, por ser Decana de la Facultad de Ciencias Contables, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000694-2020-D-FCC/UNMSM del 21 de diciembre de 2020, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N°	Apellidos y nombres	PROMOCIONADO	Puntaje
01	VIZCARRA DOMINGUEZ, LUIS ARTURO	DE: DOCENTE AUXILIAR TC 40 horas A: DOCENTE ASOCIADO TC 40 horas	67.75 puntos

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

#### **PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) – FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por mayoría en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000425-2020-D-FCB/UNMSM del 21 de diciembre de 2020, Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, de la profesora ordinaria que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N°	Apellidos y nombres	PROMOCIONADO	Puntaje
01	AGUILAR LUNA SILVIA YSABEL	DE: DOCENTE AUXILIAR TC 40 horas A: DOCENTE ASOCIADO DE	56.88 puntos

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

#### **PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) – FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley con la abstención del Dr. Eduardo Flores Juárez, por ser Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en sesión del 29.12.2020, acuerda recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000498-2020-D-FFB/UNMSM del 21 de diciembre de 2020, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N°	Apellidos y nombres	PROMOCIONADO	Puntaje
01	CANALES MARTÍNEZ CÉSAR AUGUSTO	DE: DOCENTE ASOCIADO TP 20 horas A: DOCENTE PRINCIPAL TC 40 horas	72.96 puntos

02.- Declarar desiertas tres (03) plazas docentes de Profesor Principal y Asociado conforme se detalla: De Principal Uno (01) a DE y Uno a TC 40 horas; y uno (01) de Asociado a TP 10 horas.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

#### **PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) – FACULTAD DE EDUCACIÓN**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley, por mayoría en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 001954-2020-D-FE/UNMSM del 21.12.2020, de la Facultad de Educación, que aprueba por mayoría el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinario que se indican en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

No.	Nombres y Apellidos	Departamento Académico	Promocionado	Puntaje
01	Yolvi Javier Ocaña Fernández	Educación	DE: AUXILIAR TP 20 horas A: ASOCIADO TC 40 horas	86.16 puntos
02	Sandy Dorian Isla Alcoser	Educación Física	DE: AUXILIAR TP 20 horas A: ASOCIADO TC 40 horas	81.77 puntos
03	Francis Díaz Flores	Educación	DE: AUXILIAR TP 20 horas A: ASOCIADO TC 40 horas	67.85 puntos

02.- Declarar desierta cinco (05) plazas de Profesor Principal conforme se detalla: Dos (02) a DE, Uno (01) a TC 40 horas y Dos (02) a TP 10 horas.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) – FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley, por mayoría al abstenerse de votación el Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, por ser Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000624-2020-D-FISI/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

No.	Apellidos y Nombres	Promocionado	Puntaje
01	Muñoz Casildo Nehil Indalicio	De: PROFESOR AUXILIAR TC 40 horas A: PROFESOR ASOCIADO TC 40 horas	58.00 puntos

02.- Se deja establecido que la Comisión de Evaluación acordó no evaluar el expediente de promoción docente del docente Hugo David Calderón Vilca, al no contar con ratificación docente.

03.- Declarar desiertas Cinco (05) plazas docentes conforme se detalla:

Uno (01) de Principal a DE.

Cuatro (04) de Asociado, tres (03) a TC 40 horas y Uno (01) a TP 20 horas.

**Señor Rector:** Dra. Jeri, ¿averiguó sobre el profesor Hugo Calderón por qué no está ratificado?

**Decana Jeri Ramón:** Sí, su ratificación viene de años anteriores. No presentó su expediente y hasta el momento tampoco lo ha presentado. No está ratificado.

**Señor Rector:** Carlos Navarro qué fue de este caso, porque si no está ratificado y se presenta a una promoción, ¿qué está pasando?

**Decano Carlos Navarro:** Lo que pasa es que él debió hacer su ratificación en marzo, pero lo ha tramitado en diciembre señor rector.

**Señor Rector:** Ok, continuamos.

¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Alumno Jorge Gonzáles:** ¿Este docente tiene una resolución rectoral o decanal?, porque el informe que se nos dio en la comisión es que este docente no estaba ratificado y la Dra. Jeri ha planteado esa propuesta, pero aquí ahora nos dicen que el docente ha presentado su expediente en diciembre, entonces, si ha presentado se supone que ya debería haber una resolución decanal de por medio porque nuestra propuesta ha sido que, docente que ha tramitado antes de la resolución, obviamente se le considera y si la resolución decanal ha salido posterior al 17 que era la fecha límite, ahí sí no habría más palabras.

**Señor Rector:** Esto lo verá la Dra. Jeri, ¿cómo han hecho?

**Decana Jeri Ramón:** Nosotros hemos visto, que si había la resolución decanal y cuando ese trámite corre porque es un trámite interno que llega al rectorado para que salga la resolución rectoral de la ratificación, a nosotros la comisión nos dice que no hay ratificación. No nos han dicho ya salió la resolución decanal o se ha hecho este proceso. Entonces, no habiendo ningún informe de ese asunto, por eso nosotros consideramos que no se le podía promocionar. Caso contrario de lo que se ha dado en el caso de los doctores de medicina que ellos sí habían tramitado su expediente y que su resolución salió extemporánea, pero en el caso que no haya iniciado el proceso de ratificación no se le podía considerar, por eso es que no se le ha considerado. Ahora el Dr. Navarro dice que lo ha presentado en diciembre cuando nosotros no hemos tomado conocimiento de ese asunto.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

#### **PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) – FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, contando con el quórum de ley, por mayoría acuerda recomendar:

01.- Declarar desierta el Proceso de Promoción Docente - No Presencial (virtual) 2020 de la Facultad de Ingeniería Industrial, por no haberse presentado ningún postulante.

02.- Declarar desierta cinco plazas de Profesor Asociado conforme se detalla: Tres (03) de TC 40 horas, Uno (01) de TP 10 horas y uno (01) de TP 20 horas.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

#### **PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) – FIGMMYG**

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por mayoría en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerda recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000577-2020-D-FIGMMG/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica que aprueba la Promoción Docente No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N <sup>a</sup>	Apellidos y Nombres	Promocionado	Puntaje
01.-	Alcántara Boza Francisco Alejandro	De Auxiliar TC 40 horas A: Asociado TP 20 horas	79.55 puntos
02.-	Uribe Córdova Víctor Manuel	De: Auxiliar TP 20 horas A: Asociado TP 20 horas	50.50 puntos

02.- Declarar desierta 02 plaza de Principal: Uno (01) de DE y Uno (01) de TP 20 horas.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) – CIENCIAS MATEMÁTICAS

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley, por mayoría en sesión del 28 de diciembre de 2020, acuerdan recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000530-2020-D-FCM/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Ciencias Matemáticas, aprobando el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, y la promoción docente del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido.

No.	Apellidos y Nombres	Promocionado	Puntaje
01	Olivares Taipe Paulo César	De: Profesor Auxiliar TP 20 horas A: Profesor Asociado TC 40 horas	61.50 puntos

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) – FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley, por mayoría en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerdan recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 001059-2020-D-FCA/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinario que se indican en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

No.	Apellidos y Nombres	Promocionado	Puntaje
01	CASTRO MONTENEGRO VICTOR MANUEL	DE: PROFESOR ASOCIADO 40 horas A: PROFESOR PRINCIPAL TP 20 horas	68.83 puntos
02	HUAMÁN MEJÍA MARIA CELINA	DE PROFESOR ASOCIADO TP 20 horas A: PROFESOR PRINCIPAL TP 20 horas	66.66 puntos

No.	Apellidos y Nombres	Promocionado	Puntaje
01	RAMÍREZ HUERTA VALIENTE PANTALEÓN	DE PROFESOR AUXILIAR TP 20 horas A: PROFESOR ASOCIADO TC 40 horas	59.67puntos

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) – FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad en sesión de fecha 29 de diciembre de 2020, acuerda recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000199-2020-D-FO/UNMSM del 21 de diciembre de 2020, Facultad de Odontología, que aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N°	Apellidos y nombres	PROMOCIONADO	Puntaje
01	MATTOS VELA MANUEL ANTONIO	DE: DOCENTE AUXILIAR TC 40 horas A: DOCENTE ASOCIADO TC 40 horas	67.50 puntos
02	ROMERO TAPIA PERCY	DE: DOCENTE AUXILIAR TP 10 horas A: DOCENTE ASOCIADO TP 20 horas	53.25 puntos

02.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Jesús Julio Ochoa Tataje, por no variar el puntaje final obtenido de 66.50 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible.

03.- Declarar desiertas dos (02) plazas docentes de Profesor Principal conforme se detalla: Uno (01) a DE y Uno a TP 20 horas.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) – FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por mayoría en sesión de fecha 29 de diciembre de 2020, acuerda recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000668-2020-D-FCCSS/UNMSM del 21 de diciembre de 2020, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N°	Apellidos y nombres	PROMOCIONADO	Puntaje
01	DANNY DAVID PINEDO GARCÍA	DE: DOCENTE AUXILIAR TC 40 horas A: DOCENTE ASOCIADO TC 40 horas	76.53 puntos
02	ALEJANDRO JOSÉ CHU BARRERA	DE: DOCENTE AUXILIAR TP 10 horas A: DOCENTE ASOCIADO DE	78.63 puntos

03	DAVID VÍCTOR VELASQUEZ SILVA	DE: DOCENTE AUXILIAR TP 20 horas A: DOCENTE ASOCIADO DE	80.05 puntos
04	MANUEL JERJES LOAYZA JAVIER	DE: DOCENTE AUXILIAR TC 40 horas A: DOCENTE ASOCIADO TC 40 horas	78.40 puntos

02.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Enrique Carlos Rojas Zolezzi, por corresponderle el puntaje final de 63.89 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza disponible.

03.- Declarar desiertas cuatro (04) plazas docentes de Profesor Principal conforme se detalla: Cuatro (04) a DE.

¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### **PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) – FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad en sesión de fecha 29 de diciembre de 2020, acuerda recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000555-2020-D-FQIQ/UNMSM del 21 de diciembre de 2020, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	Apellidos y nombres	PROMOCIONADO	Puntaje
01	LINARES FUENTES THAIS CLEOFÉ	DE: DOCENTE ASOCIADA TC 40 horas A: DOCENTE PRINCIPAL D.E.	79.65 puntos
02	GARCÍA VILLEGAS VÍCTOR RAÚL	DE: DOCENTE AUX. TC 40 horas A: DOCENTE ASOCIADO D.E.	60.95 puntos

02.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Mercedes Puca Pacheco, por corresponderle el puntaje final de 62.50 puntos, no superando el puntaje requerido para plaza de Principal a DE.

03.- Declarar desierta cuatro (04) plazas docentes conforme se detalla: de Principal Dos (02) plazas a DE; y de Asociado una (01) plaza a DE y uno (01) a TP 20 horas.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### **PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) – FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y con la abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, por ser el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por mayoría en sesión de fecha 29 de diciembre de 2020, acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000662-2020-D-FLCH/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

No.	Nombres y Apellidos	Departamento Académico	Promocionado	Puntaje
01.-	LUIS FERNANDO VILLEGAS TORRES	Arte	DE: PROFESOR AUXILIAR TC 40 horas A: PROFESOR ASOCIADO TC 40 horas	76.05 puntos
No.	Nombres y Apellidos	Departamento Académico	Promocionado	Puntaje
01.-	MARIA MILAGROS CARAZAS SALCEDO	Literatura	DE: PROFESORA AUXILIAR TP 20 horas A: PROFESORA ASOCIADA DE.	69.18 puntos
02.-	YURI IGOR CAVERO PALOMINO	Arte	DE: PROFESOR AUXILIAR TC 40 horas A: PROFESOR ASOCIADO DE.	67.68 puntos
03.-	VICTOR ARTURO MARTEL PAREDES	Lingüística	DE: PROFESOR AUXILIAR TP 20 horas A: PROFESOR ASOCIADO DE.	59.53 puntos
No.	Nombres y Apellidos	Departamento Académico	Promocionado	Puntaje
01.-	YONY CARDENAS CORNELIO	Lingüística	DE: PROFESOR ASOCIADO DE A: PROFESOR PRINCIPAL DE.	65.28 puntos.

02.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Jessica Jasmin Ochoa Madrid de Bonifaz, por corresponderle el puntaje final de 59.13 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible y por las razones expuestas.

03.- Declarar desierta cuatro (04) plazas docentes de Profesor Principal conforme se detalla: Uno (01) a DE, Dos (02) a TC 40 horas y Uno (01) a TP 20 horas.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) – FACULTAD DE MEDICINA

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad en sesión de fecha 29 de diciembre de 2020, acuerda recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 001896-2020-D-FM/UNMSM del 18.12.2020, Facultad de Medicina, que aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

No.	Apellidos y Nombres	Promovido	Puntaje
01.-	OSORES RODRIGUEZ JAIME	DE: PROFESOR AUXILIAR TP 20 horas A: PROFESOR ASOCIADO TP 20 horas	53.19 puntos
02.-	DELGADO BOCANEGRA CARLOS ALBERTO	DE: PROFESOR AUXILIAR TP 20 horas A: PROFESOR ASOCIADO TP 20 horas	76.97 puntos

03.-	RECUENCO CABRERA SERGIO ELI	DE: PROFESOR AUXILIAR TP 20 horas A: PROFESOR ASOCIADO TP 20 horas	73.73 puntos
04.-	CUCHO ESPINOZA CAROLINA	DE: PROFESOR AUXILIAR TP 20 horas A: PROFESOR ASOCIADO TP 20 horas	54.77 puntos
05.-	GUERREROS BENAVIDES ALFREDO GILBERTO	DE: PROFESOR AUXILIAR TP 20 horas A: PROFESOR ASOCIADO TP 20 horas	52.91 puntos
06.-	UGARTE GIL MANUEL FRANCISCO	DE: PROFESOR AUXILIAR TP 20 horas A: PROFESOR ASOCIADO TP 20 horas	70.00 puntos
07.-	BUSTIOS SANCHEZ CARLA GIOCONDA	DE: PROFESOR AUXILIAR TP 20 horas A: PROFESOR ASOCIADO TP 20 horas	69.12 puntos
08.-	MUÑOZ JAUREGUI MARIA CONSUELO	DE: PROFESOR AUXILIAR TP 20 horas A: PROFESOR ASOCIADO TP 20 horas	63.10 puntos
09.-	DANILLA DÁVILA MARIO DANIEL	DE: PROFESOR AUXILIAR TP 20 horas A: PROFESOR ASOCIADO TP 20 horas	59.63 puntos
10.-	PINO MORALES CARLOS ALBERTO	DE: PROFESOR AUXILIAR TP 20 horas A: PROFESOR ASOCIADO TP 20 horas	56.26 puntos
11.-	DELGADO RIOS JOSE CARLOS	DE: PROFESOR AUXILIAR TP 20 horas A: PROFESOR ASOCIADO TP 20 horas	79.45 puntos
<b>No.</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Promovido</b>	<b>Puntaje</b>
12.-	MARÍN SÁNCHEZ OBERT	DE: PROFESOR AUXILIAR TP 20 horas A: PROFESOR ASOCIADO TC 40 horas	62.25 puntos

02.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don Justil Guerrero Hugo Jesús, por haber postulado a la plaza de Profesor Asociado TC 40 horas, debiendo ser promovido de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, al haber obtenido el puntaje aprobatorio de 56.57 puntos, cuenta con plaza disponible y corresponder la plaza a que postulo y por las razones expuestas.

03.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Oscar Roberto Tomas Ávila, debiendo ser promovido de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, por haber obtenido el puntaje aprobatorio de 51.00 puntos y cuenta con plaza disponible.

04.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don Amadeo Tineo José Percy, debiendo ser promovido de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, por haber obtenido el puntaje aprobatorio de 81.04 puntos cuenta con plaza disponible y por las razones expuestas.

05.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don Allpas Gómez Henry Lovell, debiendo ser promovido de Profesor Auxiliar TP 15 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, por haber obtenido el puntaje aprobatorio de 56.53 puntos, cuenta con plaza disponible y por las razones expuestas.

06.- Declarar desierta noventa y nueve (99) plazas docentes de la Facultad de Medicina conforme se detalla: Cincuenta y siete (57) plazas de Profesor Principal y cuarenta y dos (42) plazas de Profesor Asociado.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### **PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría en sesión de fecha 29 de diciembre de 2020, acuerdan recomendar:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000550-2020-D-FCE/UNMSM del 21.12.2020, Facultad Ciencias Económicas, que aprueba el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y declara desierta la convocatoria al Proceso de Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020 por no alcanzar los postulantes el puntaje requerido y/o no cumplir con uno de los requisitos establecidos, en el Reglamento de Promoción Docente.

02.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Víctor Fernando Burgos Zavaleta, debiendo ser promovido de Profesor Auxiliar a DE, a Profesor Asociado a TC 40 horas, por haber obtenido el puntaje aprobatorio de 58.04 puntos y cuenta con plaza disponible.

03.- Declarar desiertas diez (10) plazas docentes conforme se detalla:

Dos (02) de Principal: Uno (01) a DE y Uno (01) a TP 20 horas.

Ocho (08) de Asociado Uno (01) a TC 40 horas y Siete (07) a TP 20 horas.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### **PROMOCION DOCENTE NO PRESENCIAL (VIRTUAL) – FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría en sesión de fecha 29 de diciembre de 2020, acuerdan recomendar:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000375-2020-D-FMV/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

No.	Nombres y Apellidos	Promocionado	Puntaje
01	César Aquiles Lázaro de la Torres	De Profesor Auxiliar TC 40 horas A Profesor Asociado DE.	77.15 puntos

02.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por doña Graciela Inés Yamada Albe, debiendo ser promovida de Profesora Auxiliar TC 40 horas, a Profesora Asociada a DE por haber obtenido el puntaje aprobatorio de 62.77 puntos y cuenta con plaza disponible.

03.- Declarar desiertas Cinco (05) plazas docentes conforme se detalla:

Dos (02) de Principal a DE.

Tres (03) de Asociado, Uno (01) a DE y Dos (02) a TP 20 horas.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:** Ese es el cuadro como quedaría.

**Señor Rector:** Damos por concluida esta sesión virtual de promoción de docentes y concluimos este proceso. Lo que vamos a solicitar a la comisión es que regularice la documentación debidamente firmada por el presidente y el abogado que ha elaborado estos documentos.

**Decana Jeri Ramón:** Queríamos cantarle su happy birthday to you a la doctora Elizabeth Canales, porque ayer ha sido su cumpleaños. En la mañana no estuvo presente y creo que es importante y además emocionarnos un ratito por el año nuevo.

Terminamos el consejo y nos quedamos por favor.

**Alumno Jorge Gonzales:** Que quede en actas que la comisión permanente de asuntos académicos y relaciones laborales ha puesto por delante el principio de defensa del derecho a la promoción docente específicamente planteando de que las resoluciones decanales es un medio probatorio para la promoción docente, debido a que estamos subsanando en este sentido algunos desfases administrativos que se ha tenido y que efectivamente vulneraban los derechos a la promoción docente, entonces, hemos actuado en torno a la prevalencia de los derechos de los docentes y en ese sentido la doctora Jeri puede dar algunos alcances.

**Señor Rector:** Quiero saludar a todos los miembros de la comisión permanente de asuntos académicos y relaciones laborales por la labor que han venido desarrollando. Esta es una comisión bastante recargada de trabajo cuando se trata de concursos, promociones y ratificaciones, y todo lo que es la labor del docente. En ese sentido, a la comisión permanente un saludo especial, a la parte administrativa también que dan el soporte a estas comisiones y a todos los integrantes. También quiero saludar a todos los decanos, a la comunidad sanmarquina. Estamos finalizando el año 2020 con bastante satisfacción en cumplimiento de muchas metas que ya más adelante daremos a conocer en el informe de gestión y también deseamos un feliz año y que reciban el 2021 con mucho ánimo de prosperidad y que sus metas trazadas se cumplan en cada uno de ustedes. En ese sentido, damos por concluida y se levanta la presente sesión extraordinaria virtual. Muchas gracias.

... \* ...